



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2018/2019**

**CENTRO ASOCIADO DE <MOTRIL>
PLAZA NÚM.: 8**



M^a Luisa Sevillano García
Presidente de la Comisión
José Manuel Sáez López
Secretario de la Comisión
José Antonio Ruiz
Vocal de la Comisión
<NombreApellidos>
Vocal de la Comisión

En Madrid y <Motril> siendo las **14:00** horas del día
25 de abril de 2018 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º	Soriano Díaz Andrés
2.º	Álvarez Rodríguez José
3.º	González González Daniel

23,50

21,50

20,75



(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: MªLuisa Sevillano

Fdo.: José Manuel Sáez López

Fdo.: José Antonio Ruiz Caballero

Fdo.:



C. ASOCIADO: Motril
 PLAZA NÚM.: 8

Carrera:	Pedagogía		
Departamento:	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales		
Asignatura 1:	Didáctica General	Código 1:	63901106
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX. 25	CCNOE LENGUA MAX.2
1	Álvarez Rodríguez José	Si	1.88	1.50	1.00	2.00	1.50	0.50	5.50	2.00	3.25	5.00	1.00	5.00	2.50	1.50	0.50	3.00	2.00	2.00	2.50	2.50	3.50	3.50	21.50	
2	Barros Rodríguez Francisco	Si	2.31	1.00	1.00	2.00	0.30	0.50	5.50	0.00	2.00	0.00	1.00	3.00	0.00	0.50	0.00	0.50	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	
3	Benítez Hernández de Santaolalla Irene	Si	1.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	0.50	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2.87	
4	Gavín Chocano Óscar	Si	2.20	1.50	1.00	0.00	0.20	0.30	5.20	0.00	0.50	1.60	0.00	2.10	0.20	0.00	0.00	0.20	5.00	5.00	0.00	0.00	1.00	1.00	13.50	
5	Gonzaga Roger Castillo Luis	Si	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.50	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.75	0.40	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	6.85	
6	González González Daniel	Si	2.00	1.50	1.00	2.00	0.00	0.50	5.50	0.00	4.00	5.00	0.50	5.00	1.00	1.25	0.00	2.25	2.00	2.00	2.50	2.50	3.50	3.50	20.75	
7	Llorent Vaquero Mercedes	Si	3.00	1.50	1.00	0.00	1.25	0.00	5.50	0.00	1.00	1.20	0.00	2.20	0.10	1.50	0.00	1.60	0.30	0.30	2.00	2.00	3.50	3.50	15.10	
8	Lozano Murcia Susana	Si	2.10	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.10	0.00	0.00	0.80	0.10	0.90	0.00	0.20	0.00	0.20	0.30	0.30	0.00	0.00	0.50	0.50	5.00	
9	Lozano Pérez Miguel Angel	Si	1.51	1.00	0.75	0.00	0.00	0.00	3.26	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.75	0.00	0.75	1.50	1.50	0.00	0.00	0.50	0.50	7.01	
10	Rodríguez Puertas Rubén	Si	1.50	1.00	0.75	2.00	1.00	0.20	5.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.00	1.00	1.50	1.50	0.00	0.00	0.50	0.50	8.50	
11	Rodríguez Ruiz José	Si	2.13	1.50	0.00	2.00	0.30	0.50	5.50	0.00	4.00	5.00	0.00	5.00	0.10	0.40	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	12.00	
12	Soriano Díaz Andrés	Si	1.88	1.50	1.00	2.00	1.25	0.50	5.50	2.00	4.00	5.00	1.00	5.00	2.00	1.50	0.40	3.00	5.00	5.00	1.00	1.00	4.00	4.00	23.50	
13	Torres Martín César	Si	2.14	1.50	0.00	2.00	1.25	0.50	5.50	4.00	0.00	5.00	1.00	5.00	2.50	1.50	0.50	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.50	
14						0.00			0.00					0.00				0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
15						0.00			0.00					0.00				0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
16						0.00			0.00					0.00				0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
17						0.00			0.00					0.00				0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
18						0.00			0.00					0.00				0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	
19						0.00			0.00					0.00				0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	

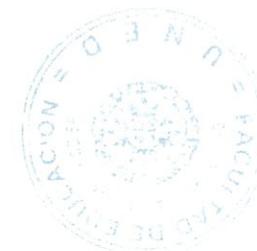
CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado:

MOTRIL

Plaza Número:

8



1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--



Centro Asociado:

NOTRIL

Plaza Número:

8

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--